



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 380 -2014

La Molina, 16 SEP 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 009-2014-MDLM-ECA de la Ejecutoría Coactiva Administrativa, el Memorando N° 826-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 597-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante el cual el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por el término de once días a partir del 19 al 29 de setiembre de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 009-2014-MDLM-ECA el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo solicita hacer uso de su descanso físico vacacional por el término de once días a partir del 19 al 29 de setiembre de 2014; siendo que con Memorando N° 826-2014-MDLM-GM la Gerencia Municipal ratifica lo solicitado precisando que será la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, quien se hará cargo del referido Despacho durante la ausencia de su titular;

Que, a través del Informe N° 597-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, cuenta con veinte (20) días de descanso físico vacacional pendientes que corresponden al Ejercicio 2014; por lo cual procede que haga uso de once (11) días de su descanso físico vacacional referente a dicho periodo, comprendidos del 19 al 29 de setiembre del 2014, señalando que será la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, quien se hará cargo de dicha Subgerencia, en tanto duren las vacaciones de su titular, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2014, por el término de once (11) días comprendidos del 19 al 29 de setiembre del 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 19 al 29 de setiembre del 2014, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, las funciones propias del Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

